



---

## **ORDENANZA N° 2559/22**

### **Visto:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente 4101-15055-0-2022, iniciado en virtud de la solicitud formulada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, referente a la posibilidad de llevar adelante las gestiones necesarias para concretar la adquisición de ciento cincuenta y seis (156) tubos de PVC Clase 10, de 110 milímetros de diámetro y de seis (6) metros de longitud cada uno, con junta elástica y sello IRAM ; Cuarenta y Cuatro (44 ) uniones de PVC tipo “T” para caños de 110 milímetros de diámetro ; Cuarenta y Cuatro (44 ) reducciones de PVC de 110 a 75 milímetros de diámetro , Treinta y dos (32)reducciones de PVC de 75 a 63 milímetros de diámetro , destinados a la finalización e la Primera Etapa de la Obra de Extensión de la red de agua potable hacia los Barrios “Villa Manchi” y “Gracias a Dios” aledaños a la Central de Bombeo N° 17 ubicada en la calle Etcheverry y San Lorenzo de nuestra ciudad ; y

### **Considerando:**

Que ha tomado intervención en las actuaciones el señor Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad

Que el señor Jefe de Compras del Municipio, ha informado en las actuaciones el costo de la adquisición;

Que de acuerdo al monto indicado y por corresponder dicho procedimiento administrativo contable, con fecha 25 de octubre del presente año, el Departamento Ejecutivo a través del decreto N° 3530 dispuso el llamado a Licitación Privada N° 7/2022 , para la evaluación de las propuestas formuladas y adjudicar la ejecución de la obra a la oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 151° subsiguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el artículo 2° del mencionado acto administrativo dispone la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación que nos ocupa , y establece en el mismo artículo como fecha y horario para el acto de apertura de las propuestas el día 11 de noviembre del año 2022, a la hora 11:00.

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó la invitación para participar de la Licitación Privada N° 7/2022 a las siguientes firmas del ramo: Carlos Hernandez Alarcón (BOIERO S.A.), HERRAMATER; FERRETERIA CyC y ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. (jschedan) conforme las constancias obrantes a fojas 18 a 25 inclusive del expediente N° **4101-15055-0-2022**

Que habiéndose realizado en la fecha y hora indicadas el acto de apertura de propuestas, y según consta en Acta N° 33/22 De Licitación Privada (Fojas 26) la única propuesta registrada es la que corresponde a la la firma Elementos y Proyectos S.A. , la que cumplió con la presentación de la documentación requerida en el Pliego de



Bases y Condiciones y no es posible de observaciones en el acto de apertura de propuestas.

Que la propuesta en estudio ofrecida por la firma mencionada en el párrafo precedente , consiste en la suma total de Tres Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con ocho centavos (\$ 3.049.296,08)

Que han formulado sus respectivos informes ,el señor Jefe de Compras, la señora Contadora Municipal Interina y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, con dictamen favorable al único oferente registrado , aconsejando se avance con el trámite correspondiente a los efectos de la adjudicación de la adquisición propuesta

Que, para el caso de existir un solo oferente en la licitación, la Ley Orgánica Municipal prevé en su artículo 155 que se podrá resolver su aceptación, previa autorización al Honorable Concejo Deliberante.

Que norma similar contiene el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de la propuesta, como también que se trata de la adquisición de materiales destinados a la finalización de la Primera Etapa de la Obra de Extensión de la red de agua potable hacia los Barrios “Villa Manchi” y “Gracias a Dios” aledaños a la Central de Bombeo N° 17 ubicada en la calle Etcheverry y San Lorenzo de nuestra ciudad; obra sumamente necesaria y prioritaria, para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. con domicilio en calle Portela N° 2948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires , la Licitación Privada N° 7 /2022, cuyo objeto es la adquisición de materiales destinados a la finalización de la Primera Etapa de la Obra de Extensión de la red de agua potable hacia los Barrios “Villa Manchi” y “Gracias a Dios” aledaños a la Central de Bombeo N° 17 ubicada en la calle Etcheverry y San Lorenzo de nuestra ciudad; conforme los términos del Decreto Municipal N° 3530 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 25 de octubre del año 2022, disponiendo el correspondiente llamado; por haber resultado la única oferta presentada, considerándose la misma de evidente conveniencia a los intereses municipales.

**Artículo 2°:** Registrar, Publicar, Comunicar y oportunamente archivar

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 24 de noviembre de 2022.-**